S.4º. 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Denuncia a los escrivanos y demas [illegible]
[illegible] conforme a las leyes reales
[illegible] mandamientos que han
[illegible] señores de su Real Con-
sejo de Castilla y del señor don Pedro de Vega
de la [illegible] del Consejo [illegible] hacienda
Real de Castilla = en el de [illegible] que lleva
con la denunciacion [illegible]
tiniente de [illegible] de millones del primero
segundo y quarto = y [illegible] de los es-
crivanos y [illegible] que [illegible]
[illegible] haciendo
sobre ello todos los requerimientos [illegible]
dimientos y autos que convengan y sean ne-
cesarios hasta que [illegible] con
lo contenido en las reales [illegible]
[illegible] mandatos del dicho señor don
Pedro de Vega y ansimismo [illegible]
en forma [illegible]
[illegible] todos los
demas autos y diligencias que convengan
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
que se requiere = y general [illegible]
todos los [illegible]
[illegible]
[illegible]
franca y libre y general administracion
[illegible]
con la obligacion y relebacion en